

RESOLUCIÓN N° 151 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "RESURGIR COLORADO"- M.R.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Hugo Albino Martínez Vera en el Expediente N° 171 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Resurgir Colorado" – M.R.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Sandro Arbo, Fernando Jorge Riveros Ramos y Hugo Albino Martínez Vera conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, por expediente N° 220 de fecha 24 de agosto del presente año, la correligionaria María Noelia Portillo Sanabria líder del movimiento, solicita la sustitución del correligionario Sandro Arbo con C.I. N° 2.916.385, y en su reemplazo asume como Apoderado General del movimiento Resurgir Colorado el correligionario Aníbal Figueredo con C.I. N° 3.208.168.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Cristhian Daniel González Adorno con C.I. Nro. 5.614.543 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 24/08/2020 y 27/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----



Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etchevarry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

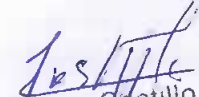
POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "RESURGIR COLORADO"- M.R.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

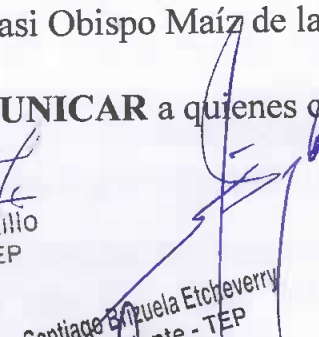
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO


RESUELVE:

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "RESURGIR COLORADO" – M.R.C. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Aníbal Figueredo, Fernando Jorge Riveros Ramos y Hugo Albino Martínez Vera**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Resurgir Colorado" – M.R.C., dándoseles la pertinente intervención.-----
3. **ACREDITAR** al correligionario **Cristhian Daniel González Adorno** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Resurgir Colorado" – M.R.C.-
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Tte. Molinas N° 3010 casi Obispo Maíz de la Ciudad de Asunción. -----
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramirez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

